



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Derecho

Asignatura: **DERECHO PROCESAL - RECURSOS**

Código: 709

Plan Vigente (*)

Cátedras: Prof. **Juan Ignacio RECIO**

Carrera: (*) Contador Público (RCS N° 1509/18) y Lic. En Administración (texto ordenado, RCS N° 3880/15)

Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)
Nro.: 1410/19

Valoración horaria semanal: 4 VH

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

DERECHO PROCESAL - RECURSOS

1. ENCUADRE GENERAL

1.1 Contenidos Mínimos

Derecho administrativo. Noción. Bases históricas. Poder del Estado y división de funciones: política o gubernativa, legislativa, jurisdiccional y administrativa. La organización administrativa. La Ley de Ministerios. La Administración Pública Nacional. Principales organismos de control. Facultades regladas y discrecionales de la Administración. Acto administrativo y acto civil. Presunción de legitimidad. Ejecutividad y ejecutoriedad. La situación jurídica del administrado. Procedimientos administrativos. El derecho a impugnar los actos administrativos. Responsabilidad del Estado y los funcionarios públicos. Responsabilidad por hechos y actos administrativos.

1.2. Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios

El contador público se encuentra habilitado para actuar profesionalmente por ante el Tribunal Fiscal. Además su relación con el Estado - con el que se contacta a través de decisiones administrativas - es permanente

Por otra parte dentro de sus competencias resulta esencial su rol como síndico en los procesos concursales y como perito, consultor técnico, perito árbitro, valuador, evaluador, partidario, por ante los distintos fueros

Desconocer cuestiones básicas del Derecho Procesal obsta al ejercicio profesional ya sea por ante el Tribunal Fiscal como frente a decisiones administrativas y la debida comprensión y aprehensión de las materias *Derecho Laboral y de la Seguridad Social y Derecho Económico II* (Concursos y Títulos). Es en esta última materia en la que el educando adquirirá las herramientas necesarias para desempeñarse como síndico concursal

Asimismo, siguiendo el criterio de "hibridación" que signa el proceso de aprendizaje actual, se facilitará con la aprobación de la presente materia por parte de los educandos que opten por cursarla, el sistema de equivalencias requerido para obtener la doble titulación de contador y abogado dentro de la UBA

Tales las razones que justifican ampliamente y con sentido de realidad, la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios.

1.3. Ubicación de la asignatura. Requisitos para su estudio.

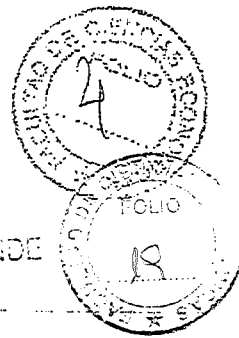
La materia se halla ubicada dentro del Ciclo Profesional.



CORRESPONDE

4

Corresponde su inclusión como materia optativa en las carreras de contador público y de licenciado en administración.



1.4. Objetivos del aprendizaje.

CORRESPONDE

El proceso de aprendizaje aspira a que cada uno de los educandos desarrolle (en el ámbito del derecho procesal aplicado) capacidad analítica y pensamiento propio a fin de formar ciudadanos éticamente responsables y socialmente comprometidos con una sociedad que contribuye, desde distintos aspectos, a su formación universitaria.

Para ello se pretende

- a) Que los alumnos alcancen la aprehensión y dominio de conceptos básicos del derecho procesal civil y comercial (principios procesales, organización de la justicia, actos procesales, trámite de los distintos procesos, recursos, etc.).
- b) Elaboren razonamientos propios partiendo de procesos de análisis inductivos y deductivos.

2. PROGRAMA ANALÍTICO. ENFOQUE CONCEPTUAL

UNIDAD 1: DERECHO PROCESAL.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda el concepto, bases y principios sobre los que se asienta el derecho procesal.

Temas a desarrollar:

El derecho procesal: concepto. Origen y evolución histórica. Principios constitucionales: juez natural, defensa en juicio, el principio de legalidad, la igualdad procesal. La ley procesal. Fuentes del derecho procesal. Jurisdicción, acción y proceso. Clasificación de los procesos. Principios procesales.

UNIDAD 2: ORGANIZACIÓN JUDICIAL.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda la organización de la justicia en el ámbito nacional y provincial, así como las facultades y deberes de los funcionarios y auxiliares.

Temas a desarrollar:

La justicia ordinaria, nacional y local, y la justicia federal. Competencia. Reglas. Cuestiones de competencia. Recusación y excusación: concepto y causales. Jueces, secretarios y prosecretarios. Facultades y deberes. Los auxiliares de la justicia.

4

UNIDAD 3: MODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando conozca y comprenda la importancia y régimen de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Temas a desarrollar:

Conciliación. Negociación. Mediación. Conciliación laboral. Arbitraje. El régimen del arbitraje en el Código Civil y Comercial de la Nación y en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. La tutela del consumidor.

UNIDAD 4: PARTES.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda las distintas partes que pueden intervenir en un proceso.

Temas a desarrollar:

Concepto. Representación procesal. Patrocinio letrado. Gestor. Intervención de terceros. Litisconsorcio.

UNIDAD 5: ACTOS PROCESALES.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda el concepto y régimen de los actos procesales.

Temas a desarrollar:

El acto procesal. Forma de los actos procesales. Escritos. Concepto. Actos procesales del juez y sus auxiliares. Actos procesales de las partes y terceros. Forma, tiempo y lugar de los actos procesales: normas generales (idioma; informes y certificados).

Escritos. Cargo. Audiencias. Oficios y exhortos. Notificaciones: concepto y régimen. Cargas, deberes y obligaciones.

Incidentes: concepto y trámite.

Sanciones procesales: clasificación. Nulidades procesales: La nulidad como incidente, como recurso, como excepción y como acción.

UNIDAD 6: DEMANDA, TRASLADO Y CONTESTACIÓN.

Objetivos del aprendizaje

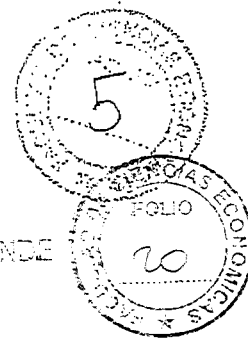
Se pretende que el educando comprenda el concepto y trámite de la etapa introductoria del proceso.

Temas a desarrollar:

Acción, pretensión y demanda. Demanda: requisitos formales y sustanciales. Efectos de la presentación de la demanda: transformación y cambio.

Traslado de la demanda. Forma y notificación.

Contestación de la demanda. Requisitos. Excepciones previas. Trámite.



4

Reconvención.

UNIDAD 7: ETAPA PROBATORIA.

CORRESPONDE

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda el trámite de la etapa probatoria, el régimen general y particular de las pruebas, profundizando el régimen de la prueba de peritos.

Temas a desarrollar:

Audiencia preliminar: Facultades del juez.

Declaración de puro derecho. Apertura a prueba.

Prueba, concepto. Teoría de la prueba. Carga de la prueba. Requisitos de admisibilidad de la prueba. Valoración de la prueba.

Medios de prueba: documental, informativa, confesional, de testigos, prueba de peritos, reconocimiento judicial.

La prueba de peritos. Rol del contador público. El consultor técnico.

Presentación del informe y observaciones. Valoración de la prueba pericial.

Clausura del período probatorio. Alegatos.

UNIDAD 8: LA SENTENCIA.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda los distintos tipos de resoluciones que se dictan en el trámite de un proceso y sus requisitos.

Temas a desarrollar:

Concepto. Providencia simple, sentencia interlocutoria y sentencia definitiva.

Contenido de la sentencia. Facultades del juez. Estimación del daño. Actuación del juez posterior a la sentencia. Efectos de la sentencia. La cosa juzgada.

Las costas. Régimen.

UNIDAD 9: RECURSOS.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda los distintos tipos de recursos y su trámite y efectos.

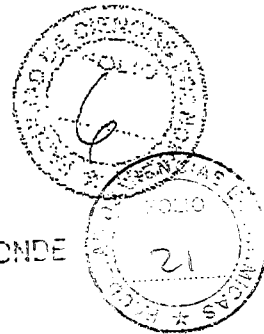
Temas a desarrollar:

Concepto y clasificación. Aclaratoria. Reposición. Apelación. Formas y efectos. El recurso de apelación comprensivo de nulidad. Trámite del expediente en la segunda instancia. Queja. Recurso de inaplicabilidad de la ley. El recurso extraordinario.

UNIDAD 10: MODOS ANORMALES DE TERMINACIÓN DEL PROCESO.

Objetivos del aprendizaje

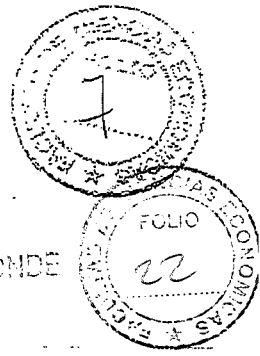
Se pretende que el educando comprenda los distintos modos de terminación del proceso distintos a la sentencia definitiva.



4

Temas a desarrollar:

Allanamiento, desistimiento de la acción, desistimiento del derecho, caducidad de la instancia. Transacción.



CORRESPONDE

UNIDAD 11: CONTINGENCIAS PREVIAS.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando las cuestiones que pueden plantearse en forma previa o concomitante al inicio del proceso.

Temas a desarrollar:

Diligencias preliminares y prueba anticipada.

El beneficio de litigar sin gastos. Requisitos y trámite. El beneficio de litigar a favor de personas jurídicas. Importancia de la prueba pericial.

UNIDAD 12: MEDIDAS CAUTELARES.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda el concepto, trámite y distintos tipos de medidas precautorias.

Temas a desarrollar:

Concepto y finalidad. Presupuestos de las medidas cautelares. Trámite. Medidas cautelares en particular: embargo preventivo, secuestro, inhibición general de bienes, anotación de la litis, intervención judicial, medidas cautelares innovativas y genéricas. Las medidas anticautelares. Medidas autosatisfactivas y tutela anticipada.

UNIDAD 13: PROCESO EJECUTIVO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda el régimen del juicio ejecutivo y del trámite del procedimiento de ejecución de sentencia.

Temas a desarrollar:

Títulos ejecutivos: concepto y requisitos. Preparación de la vía ejecutiva. El proceso ejecutivo. Excepciones admisibles. Sentencia y recursos.

Ejecución de la sentencia de trance y remate. La subasta.

El procedimiento de ejecución de sentencia. Obligaciones de dar sumas de dinero, de dar bienes, de hacer y no hacer.

UNIDAD 14: EL PROCESO LABORAL

Objetivos del aprendizaje

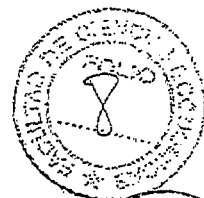
Se pretende que el educando comprenda el régimen del proceso laboral y las particularidades que lo diferencia del proceso civil y comercial.

Temas a desarrollar:

Régimen y regulación del proceso laboral. Similitudes y diferencias con el proceso civil. Conciliación laboral. Iniciación de la demanda. Traslado.

4

Notificación y contestación. Ofrecimiento de prueba Medios procesales de prueba. Particularidades. Impulso procesal. Caducidad de instancia. Sentencia y ejecución.



CORRESPONDE

UNIDAD 15: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda régimen del proceso administrativo en el ámbito nacional y de los recursos administrativos que pueden interponerse contra los actos de la administración pública.

Temas a desarrollar:

1. El procedimiento administrativo como cauce formal de la función administrativa. Distinción entre proceso judicial y procedimiento administrativo. Naturaleza del procedimiento administrativo y coligación de los actos que lo componen. Clasificación de los procedimientos administrativos.
2. Los principios fundamentales del procedimiento administrativo. Legalidad. Verdad jurídica objetiva. Debido proceso adjetivo. Oficialidad: impulsión e instrucción de oficio. Informalismo. El administrado como colaborador. Celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites.
3. Régimen nacional de procedimientos administrativos: Ley 19.549, Decreto 1759/72 y Decreto 1883/91.
4. Las partes en el procedimiento administrativo: capacidad, legitimación. La participación del Defensor del Pueblo y de las asociaciones. Representación y patrocinio. El expediente. La vista de las actuaciones. Traslados. Notificaciones. Publicación. Los plazos en el procedimiento administrativo. Suspensión e interrupción. Caducidad de Instancia. La prueba: medios, carga y valoración de la prueba. Conclusión del procedimiento: medios normales y anormales.

UNIDAD 16: RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Objetivos del aprendizaje

Se pretende que el educando comprenda régimen de los recursos administrativos que pueden interponerse contra los actos de la administración pública.

Temas a desarrollar:

Recursos administrativos: naturaleza, caracteres, requisitos, plazos. Efectos de la interposición y de la resolución. Alcances del control. Recursos contra actos de naturaleza jurisdiccional. Recursos administrativos: reconsideración, jerárquico yalzada. Recurso de revisión. Denuncia de ilegitimidad. Queja, aclaratoria, rectificación de errores materiales.

2

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1 OBLIGATORIA

ARAZI, Roland, *Derecho procesal civil y comercial*, 3ra. edición, ed. Rubinzal Culzoni, Bs. As. 2012.

FALCÓN, Enrique M., *Derecho Procesal. Civil, Comercial, Concursal, Laboral y Administrativo*, Rubinzal-Culzoni, 2003.

FALCÓN, Enrique M., *Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial*, Rubinzal-Culzoni, 2006.

DÍAZ SOLIMINE, Omar Luis, *Teoría y práctica del derecho procesal, civil, comercial y laboral*, La Ley, Bs. As. 2007.

GORDILLO, Agustín, *Procedimiento administrativo*, 2da. ed., LexisNexis, Bs. As. 2006.

BARRAZA, Javier Indalecio – RENZULLI, Graciela, *Recursos Administrativos*, La Ley, Bs. As. 2010.

CANOSA, Armando, *Procedimiento administrativo: recursos y reclamos*, 2da. ed., Astrea, Bs. As. 2014.

3.2 BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

FALCÓN, Enrique M., *El derecho procesal en el código civil y comercial de la Nación*, Rubinzal-Culzoni, 2014.

LIFCHITZ, Carlos B., *Derecho procesal del trabajo: Manual de práctica laboral*, 2da. edición, Ediciones del País, Bs. As. 2007.

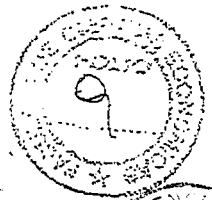
POSE, Carlos, *Ley 18.345 de Organización y Procedimiento Laboral: Anotada - Comentada - Concordada con el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y principales leyes laborales de las provincias*, 4ta. edición, David Grinberg, Bs. As. 2010.

4. METODOS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

Se buscará desarrollar los temas propuestos, tanto desde el punto de vista teórico como práctico

Para ello:

a) Se requerirá que los alumnos tengan leídos en forma previa los temas a desarrollar y contestadas determinadas preguntas básicas colocadas en Internet al igual que guías bibliográficas preparadas por temas.



CORRESPONDE

4

b) El profesor expondrá los puntos esenciales del programa interactuando con los educandos a fin de despejar las dudas y errores que se planteen durante las clases y que surjan de las contestaciones a las preguntas formuladas.

c) Con la colaboración de los auxiliares docentes se procederán a realizar diversos trabajos prácticos ya sea en clase (por ejemplo simulacro de una audiencia de explicaciones a un perito en un proceso civil y comercial) o en el domicilio de los alumnos (casos de jurisprudencia reales o no, compulsados y discutidos a través de internet)

En virtud de los objetivos indicados, el profesor a cargo del curso incentivará la participación de los alumnos en los temas teórico-prácticos, en las clases durante las cuales desarrollará aspectos esenciales, requiriendo:

- una actuación activa del alumno
- propiciando los trabajos en grupo
- promoviendo las discusiones, ya sea que los estudios se realicen en forma individual o en grupo

Se propicia la formación de grupos de trabajo entre cuatro o seis participantes. La formación de los grupos será a elección de los alumnos, recomendándoles como elemento a considerar, básicamente, los horarios disponibles y la afinidad entre los participantes, por cuanto la tarea fundamental de estos grupos será la discusión de temas y casos, dentro y fuera de los horarios de clase.

El grupo funcionará principalmente para:

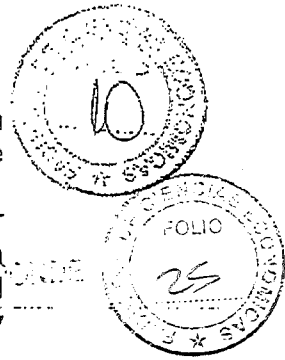
- * resolver casos, problemas y ejercitaciones prácticas en general
- * seleccionar bibliografía (fuentes) e
- * investigar temas controvertidos

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, los casos prácticos constituyen una herramienta para que los alumnos se capaciten en la resolución de situaciones que puedan presentarse en la realidad y, por lo tanto, en su futura práctica profesional.

Los casos que se propongan, las situaciones que eventualmente surjan de cada clase pretenden cubrir aspectos de una gama de situaciones diferentes que la práctica ha de presentar, con la guía del docente. Es por ello que se propicia la presentación de casos por parte de esos grupos de trabajo, representando esta actividad un enriquecimiento importante al aprendizaje, ya que no se limita a la solución de ejercicios, sino que posibilita que el alumno participe en la elaboración y búsqueda de casos que le serán relevantes y significativos.

Entre otras actividades se desarrollarán:

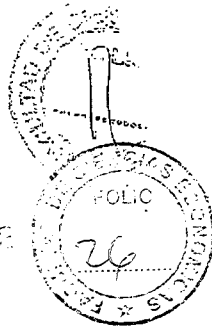
- Análisis, estudio y comparación de normativa jurídica para comprender las características diferenciales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.



4

- Identificación de documentación laboral registral y su relación con la normativa y obligaciones contables.
- Práctica de liquidaciones e indemnizaciones para trabajadores de distintas actividades profesionales.

COORDINADOR



- Seleccionar en diarios y revistas especializadas casos de buenas prácticas dentro de las organizaciones relacionadas con la ética en los negocios y otros temas de actualidad.

Los trabajos preparados por los grupos serán corregidos e informados, de manera que surjan preguntas a partir de su corrección y entrega posterior.

5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

a) Cursos presenciales y semipresenciales

Los alumnos serán evaluados, como mínimo, con dos exámenes escritos —en días y horarios de clase— (Resolución CD 386/2006) que contemplaran aspectos teóricos y prácticos de la asignatura. Se destaca que sólo serán examinados los alumnos regulares e inscriptos en cada curso.

De acuerdo con lo anteriormente desarrollado, donde se destaca que el alumno deberá aprender a resolver problemas formulados en casos simulados, es dable enfatizar que deberá estar en condiciones de identificar los datos y temas relevantes que hacen al problema (caso), más allá del formato en que se presenten los mismos.

Cada parcial se dividirá en dos partes: práctica y otra teórica, y ambas deben resultar aprobadas, con nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. Si una parte se calificara con nota inferior a 4 (cuatro) puntos el parcial completo merecerá como calificación dicha nota. De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho.

2. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados "regulares" a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en

1

forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,

3. que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota "insuficiente".

Dado que solamente serán calificados los alumnos inscriptos en la lista del curso respectivo, que brinda la Facultad, aquellos alumnos que hayan asistido a las clases en carácter de oyentes o voluntarios no podrán presentarse a rendir los exámenes parciales respectivos, por cuanto la Facultad no labrará acta alguna en tales condiciones ni se admitirán cambios de curso o la rendición de exámenes parciales en otros cursos.

b) Régimen de exámenes finales, intensivos, magistrales y libres

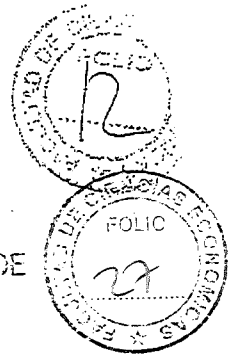
El examen final integrador comprenderá temas teóricos y prácticos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar ambos temarios, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos. Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006).

En el caso de cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto, que surgirá de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de seguimiento de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales

Las calificaciones deberán ser informadas a los alumnos dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha del examen final. En caso de no existir aula disponible, el acto de lectura y entrega de notas se realizará en Sala de Profesores (Resolución CD 374/2006)

c) Criterio de confección del promedio de notas finales

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de éstas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos. (Resolución CS 4994/93)



CONTESTA

4